



## **RESOLUCIÓN No. 042**

(Del 9 de Mayo de 2018)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante el **VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá , del 12 al 13 de Mayo de 2018** y otras disposiciones”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

### **CONSIDERANDO:**

- Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2018 se encuentra el VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá , del 12 al 13 de Mayo de 2018
- Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los Árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

[fedeesgrimacolombia@hotmail.com](mailto:fedeesgrimacolombia@hotmail.com)

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTICULO 60. La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres (3) miembros nombrados por el Órgano de Administración.

ARTICULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.
- Que las ligas han postulado a sus jueces para arbitrar en el VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá , del 12 al 13 de Mayo de 2018
- Que las ligas han solicitado que el Directorio Técnico para el VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá , del 12 al 13 de Mayo de 2018

## RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1.** Dar aval a los siguientes jueces para arbitrar en el VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá , del 12 al 13 de Mayo de 2018

|    | SABADO 12 MAYO                  | DOMINGO 13 MAYO                 |
|----|---------------------------------|---------------------------------|
| 1  | Yesuly Mariana Requena Piña     | Yesuly Mariana Requena Piña     |
| 2  | José Ángel Rojas Gutiérrez      | José Ángel Rojas Gutiérrez      |
| 3  | Yoslyn Rodríguez                | Yoslyn Rodríguez                |
| 4  | Aleska Aular                    | Aleska Aular                    |
| 5  | Jaime Geoffrey Amaya            | Jaime Geoffrey Amaya            |
| 6  | Gaspar Álvarez Menéndez         | Gaspar Álvarez Menéndez         |
| 7  | Pilar Adriana Arenas Gomez      | Pilar Adriana Arenas Gomez      |
| 8  | Miller Eliot Sánchez            | Miller Eliot Sánchez            |
| 9  | Francisco José Ferreira Puertas | Francisco José Ferreira Puertas |
| 10 | Lil Chiquet Barroso             |                                 |
| 11 | Camilo Andrés Rengifo Lombana   |                                 |
| 12 |                                 | Yolswald Julián Santamaría      |
| 13 |                                 | Nicolás Quevedo Sánchez         |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para recibir el debido pago al finalizar el evento, los jueces deberán presentar el Rut debidamente legalizado ante la DIAN con la actividad 9319 y la fotocopia de la cedula. De no ser así el pago no será realizado.

**ARTÍCULO 2.** Dar aval al Señor Fabián Prieto para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo del VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá, del 12 al 13 de Mayo de 2018

**ARTÍCULO 3.** Dar aval al Señor Edwin Tovar Ardila para que maneje el programa de Fencing Time durante el desarrollo del VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá, del 12 al 13 de Mayo de 2018

**ARTÍCULO 4.** Nombrar al directorio técnico que estará conformado por el Señor William Eulogio González representante de la comisión técnica de la Federación Colombiana de Esgrima, y la Señora Penélope Karaindros representante de la Federación Colombiana de Esgrima como parte de la sede del evento, el tercer miembro representante de las ligas será elegido durante el congresillo

**ARTÍCULO 5:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición en Bogotá a los nueve (9) días del mes de mayo de 2018.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VLADIMIR IWANOFF  
PRESIDENTE  
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**